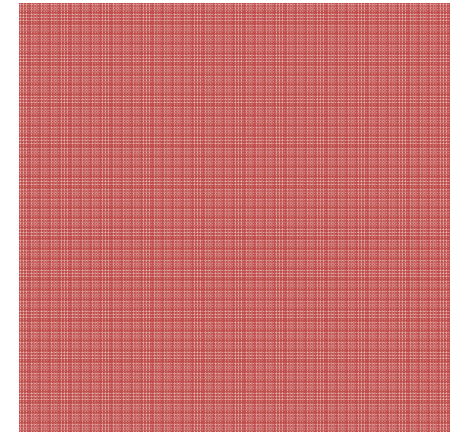




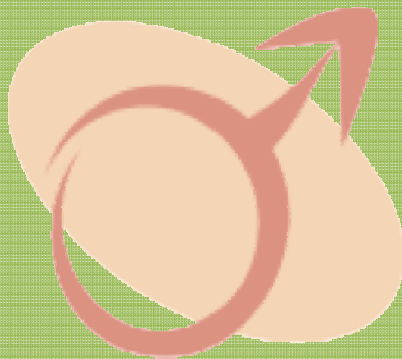
Parte III:

Una mirada al Ayuntamiento de Getxo





Capítulo 3.1



EL ACCESO DE LAS MUJERES A LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN MUNICIPALES



3.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y ALCALDÍA

Empezamos este apartado realizando un análisis de la composición por sexo de los partidos políticos. Los datos muestran que si en 2010 la representación política no era representativa de la población en cuanto a sexo, ni era paritaria, en las últimas dos Legislaturas, en todos los partidos políticos la representación de mujeres y hombres oscila entre el 40% y el 60% respectivamente, a excepción de Alternativa EB en 2007 con un solo representante hombre, y del PSE-PSOE en 2011, con 2 hombres concejales.

Tabla 3.1.1. Representación política en el Ayuntamiento de Getxo para las tres últimas legislaturas (Elaboración propia a partir del Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres de 2010 y de las actas 2011 y 2015 de las sesiones extraordinarias de los Plenos del Ayuntamiento de Getxo).

	2007-2011		2011-2015		2015-2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
EAJ-PNV	30%	70%	40%	60%	44%	56%
PP	30%	70%	44%	56%	40%	60%
PSE-PSOE	25%	75%	-	100%	50%	50%
Bildu	-	-	50%	50%	50%	50%
GUK GETXO	-	-	-	-	50%	50%
Alternativa	-	100%	-	-	-	-

En cuanto a los cargos y la composición de sus órganos, estos son los datos recabados:

- La máxima representación del Ayuntamiento, la Alcaldía, la ostenta un hombre. Esto viene siendo así desde 1852, con los 44 alcaldes de Getxo que han precedido al actual.
- Para los casos en que éste ausente, enferme o delegue, tanto en 2010 como en la Legislatura 2011-2015, hay dos mujeres tenientes de alcaldes de las cuatro personas designadas para tal función. No obstante, en la última legislatura, la representación de mujeres baja al 25%.
- En los tres periodos de referencia, la primera teniente de alcalde es mujer.

Tabla 3.1.2. Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Getxo para las tres últimas legislaturas (Elaboración propia a partir del Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres de 2010 y de las actas 2011 y 2015 de las sesiones extraordinarias de los Plenos del Ayuntamiento de Getxo).

	Sexo 2007-2011	Sexo 2011-2015	Sexo 2015-2019
Alcalde	H	H	H
Primera Teniente de Alcalde	M	M	M
Segundo Teniente de Alcalde	H	H	H
Tercer/a Teniente de Alcalde	M	M	H
Cuarto Teniente de Alcalde	H	H	H



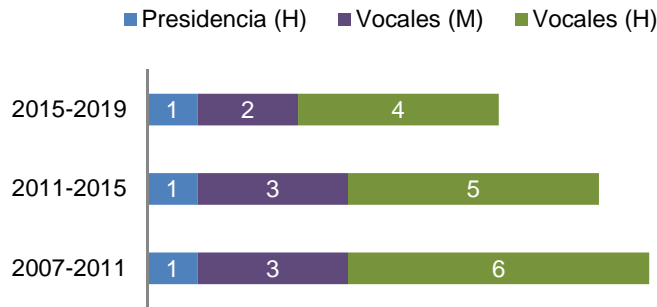


3.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

JUNTA DE GOBIERNO, JUNTA DE PORTAVOCES Y PLENO MUNICIPAL

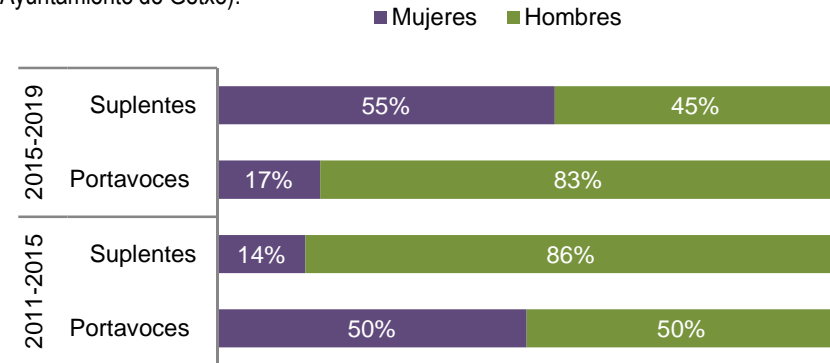
En cuanto a representación por sexo de la Junta de Gobierno, observamos que en los tres periodos de referencia, la presidencia la asume un hombre. Asimismo, las mujeres representan alrededor del 33% del total de vocales.

Gráfico 3.1.1. Composición por sexo Junta de Gobierno Ayuntamiento de Getxo. Comparativa de las tres últimas legislaturas (Elaboración propia a partir del Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres de 2010 y de las actas 2011 y 2015 de las sesiones extraordinarias de los Plenos del Ayuntamiento de Getxo)



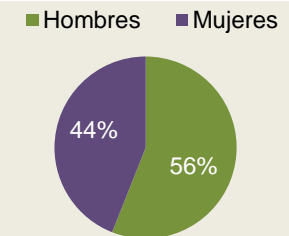
Por otra parte, la comparativa entre las últimas dos Legislaturas de la composición por sexo de la Junta de Portavoces, indica que si en 2011 la representación de las mujeres portavoces alcanzaba el 50%, en 2015 desciende al 17%. Esta bajada se acompaña por un ascenso en el porcentaje de mujeres que figuran como suplentes de portavoces, ya que pasan del 14% en 2011 al 55% en 2015.

Gráfico 3.1.2. Composición por sexo Junta de Portavoces Ayuntamiento de Getxo. Comparativa de las dos últimas legislaturas. (Elaboración propia a partir de las actas 2011 y 2015 de las sesiones extraordinarias de los Plenos del Ayuntamiento de Getxo).



La composición por sexo del **Pleno Municipal** en la Legislatura 2015-2019 se encuentra dentro de los parámetros marcados por la Ley vasca de Igualdad, ya que el 56% son hombres y el 44% son mujeres.

Gráfico 3.1.3. Composición por sexo del Pleno Ayuntamiento de Getxo. 2015. (Elaboración propia a partir de la web municipal del Ayuntamiento de Getxo).



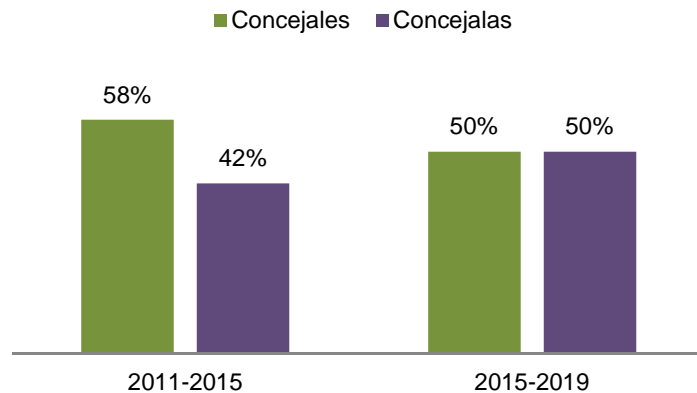


3.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONCEJALÍAS Y COMISIONES INFORMATIVAS

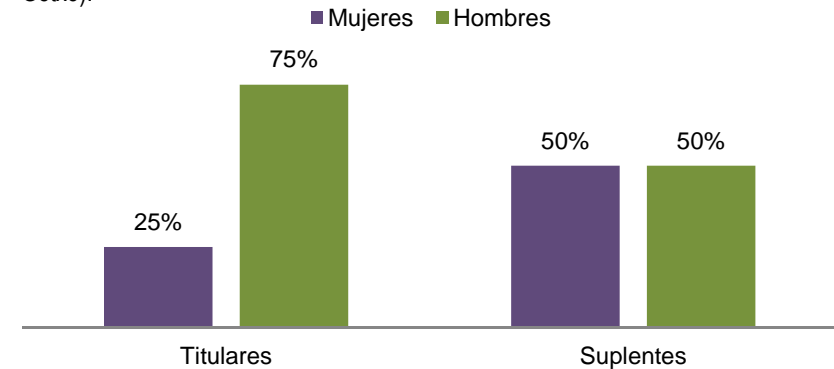
En relación a la composición por sexo de las Concejalías, se observa una mejoría si comparamos los datos de las últimas dos legislaturas, ya que si en la legislatura anterior las mujeres representaban el 42% de total de las concejalías, en la actualidad, representan el 50%.

Gráfico 3.1.4. Composición por sexo de las Concejalías del Ayuntamiento de Getxo. Comparativa de las dos últimas legislaturas. (Elaboración propia a partir de las actas 2011 y 2015 de las sesiones extraordinarias de los Plenos del Ayuntamiento de Getxo).



En lo referente a las **Comisiones Informativas** municipales, cabe señalar que el Ayuntamiento de Getxo cuenta actualmente con cuatro Comisiones Informativas, a saber: i) Comisión Informativa de Presidencia y Servicios Sociales, ii) Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Medio Ambiente y Patrimonio y Vivienda, iii) Comisión Informativa especial de Inundaciones y por último, iv) Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Promoción Económica, Recursos Humanos, Juventud y Euskera.

Gráfico 3.1.5. Composición por sexo de las comisiones informativas del Ayuntamiento de Getxo para la legislatura 2015-2019. (Elaboración propia a partir del acta de 2015 de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Getxo).



Los datos de la última legislatura indican que de las cuatro comisiones mencionadas, sólo en una de ellas figura una mujer como titular (Comisión Informativa de Presidencia y Servicios Sociales). No obstante, entre las personas suplentes para las cuatro comisiones informativas existe una representación equilibrada de ambos sexos.



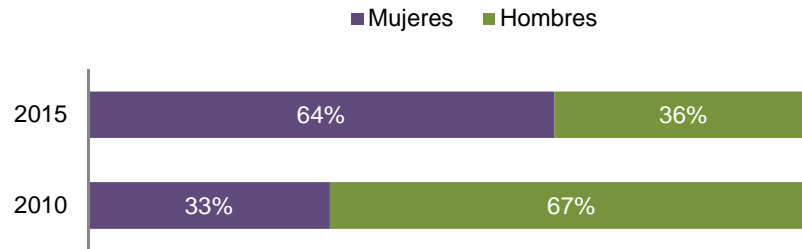


3.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

PERSONAS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

En cuanto a la composición por sexo de las personas responsables de las áreas y servicios municipales, los datos muestran una notable mejoría ya que en la Legislatura anterior las mujeres representaban el 33% de las personas responsables, mientras que en la actualidad, llegan a suponer el 64%.

Gráfico 3.1.6. Composición por sexo de las personas responsables de las áreas y servicios del Ayuntamiento de Getxo. Comparativa 2010 y 2015. (Elaboración propia a partir del Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres de 2010 y de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Getxo de 2015).



En la siguiente tabla, detallamos las áreas y servicios municipales que en la actual legislatura (2016-2019) se encuentran bajo la responsabilidad de mujeres y hombres. De los 14 puestos de responsabilidad, las mujeres asumen la mayoría (9). No obstante, debemos fijarnos también en cuáles son los ámbitos a los que pertenecen las áreas y los organismos de unas y otros. Están en manos de las mujeres ámbitos tradicionalmente vinculados al rol reproductivo y la solidaridad, como son la Educación, la Cooperación al Desarrollo, los Servicios Sociales y la Igualdad. Si miramos a las áreas y organismos bajo responsabilidad masculina, nos encontramos con ámbitos de trabajo como Hacienda, Urbanismo, Deportes y Contratación. Esta diferencia de género en la distribución de los ámbitos de responsabilidad resulta todavía muy común en la mayoría de los municipios vascos.

Tabla 3.1.3. Reparto de responsabilidades por servicios y áreas municipales, en función del sexo. Legislatura 2016-2019. (Elaboración propia a partir del acta 2015 de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Getxo).

Nº	Responsable Mujer	Responsable Hombre
1	Área de Presidencia (Servicios Generales, Policía Local, Protección civil, Vía pública y Medio Ambiente).	Área de Urbanismo, Obras, Servicios, Patrimonio y Vivienda
2	Área de Servicios Sociales e intervención comunitaria	Área de Cultura, Euskera y Juventud
3	Área de Comunicación, Atención Ciudadana, Transparencia y Participación ciudadana	Área de Hacienda, Promoción Económica y Recursos Humanos
4	Servicio de Calidad adscrito al Área de Hacienda, Promoción Económica y Recursos Humanos	Área de Contratación, sistemas de información y deportes
5	Servicio de Enseñanza adscrito al Área de Servicios sociales e Intervención comunitaria	Servicio de Turismo adscrito al Área de Hacienda
6	Servicio de Cooperación al Desarrollo, adscrito al Área de Servicios sociales e Intervención comunitaria	
7	Promoción Económica y Recursos Humanos	
8	Servicio de Juventud, adscrito al Área de Cultura, Euskera y Juventud	
9	Servicio de Igualdad, adscrito al Área de Servicios sociales e Intervención comunitaria	



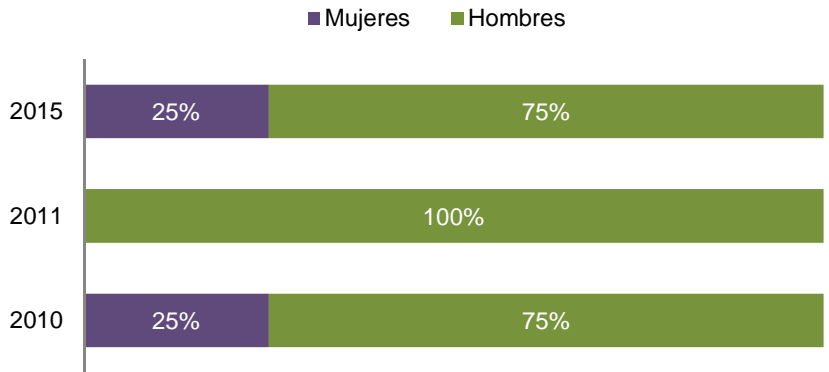


3.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

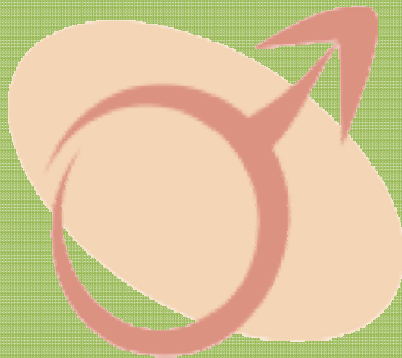
Por último, recordamos que el Ayuntamiento de Getxo cuenta con cuatro organismos autónomos, a saber: Getxo Kirolak, el Aula de Cultura, la Escuela de Música Andrés Isasi y la Residencia Municipal Sagrado Corazón. La composición por sexo de las presidencias de estos servicios muestra que en 2010 y en 2015 sólo uno de ellos se encuentra presidido por una mujer (la Residencia Municipal Sagrado Corazón).

Gráfico 3.1.7. Gráfica: Composición por sexo de las presidencias de los servicios autónomos municipales del Ayuntamiento de Getxo Comparativa 2010, 2011 y 2015 (Elaboración propia a partir del Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres de 2010 y de las actas 2011 y 2015 de las sesiones extraordinarias de los Plenos del Ayuntamiento de Getxo)





Capítulo 3.2



EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO



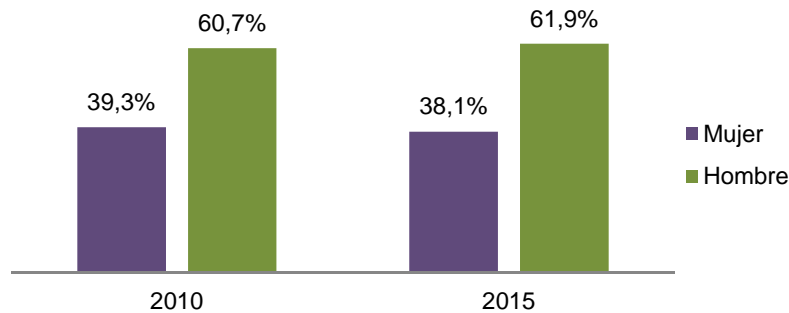
3.2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD

Pasamos a continuación a analizar cuál es la composición de la plantilla municipal desagregada por sexo. Para su análisis se han tomado los datos facilitados por el área de personal del Ayuntamiento a fecha de 2 de Mayo de 2015.

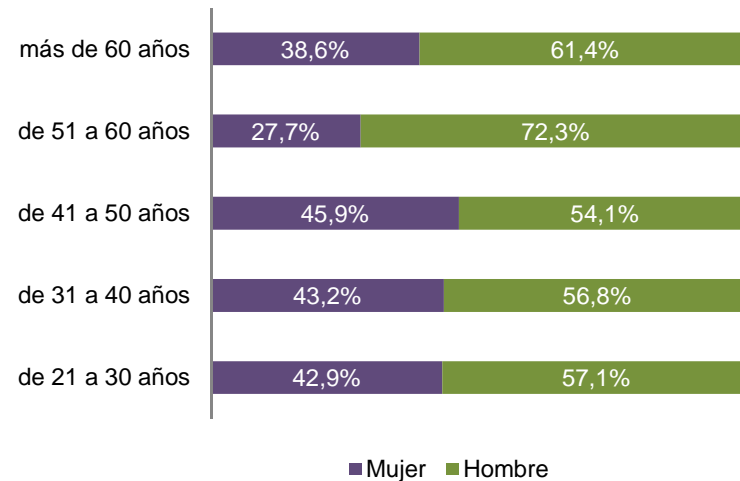
Según los datos facilitados, en mayo de 2015, la plantilla del Ayuntamiento estaba compuesta en su mayoría por hombres ya que representaban el 62% de las personas trabajadoras, frente al 38% de mujeres. En números absolutos, la plantilla estaba compuesta por un total de 467 personas, de éstas 178 eran mujeres y 289 hombres. Si comparamos estos datos con los de 2010, vemos que la proporción de mujeres y hombres se ha mantenido similar, aunque ha descendido en un punto porcentual el porcentaje de trabajadoras con respecto a 2010.

Gráfico 3.2.1. Composición por sexo del personal del Ayuntamiento. Comparativa 2010 y Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).



En cuanto a la distribución por sexo y edad del personal del Ayuntamiento, la siguiente gráfica muestra que la proporción de los hombres es superior en todas las franjas de edades. Asimismo, es importante destacar que a medida de que avanza la edad, la representación de los hombres se hace cada vez más patente. De hecho, si hasta los 50 años la proporción de mujeres y hombres se mantiene similar entorno al 44% para ellas y el 56% para ellos, a partir de los 51 años, los hombres representan una media del 67% del personal contratado.

Gráfico 3.2.2. Composición por sexo y edades del personal del Ayuntamiento. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).



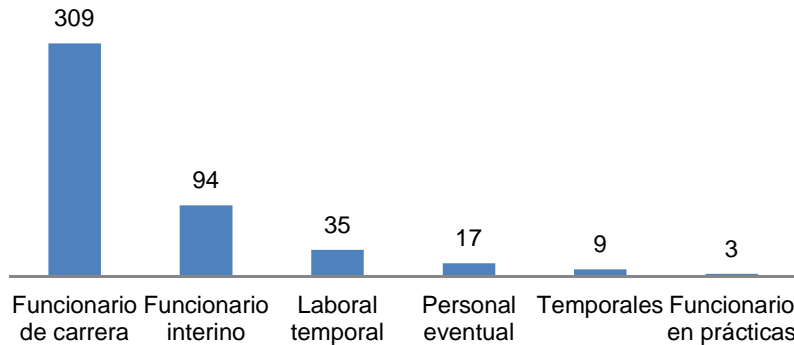


3.2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

COMPOSICIÓN POR RÉGIMEN JURÍDICO Y SEXO

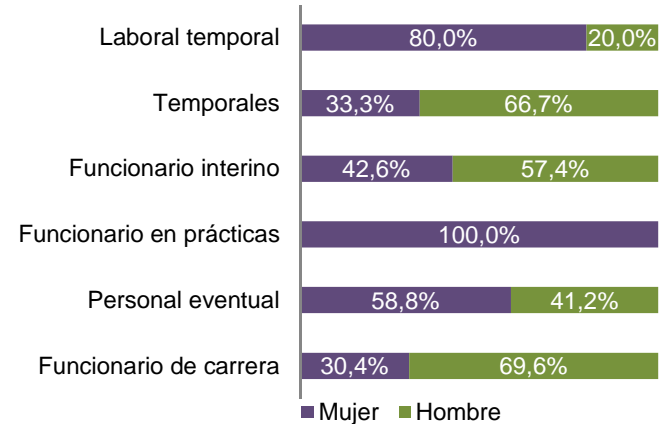
En lo que se refiere a **cómo se distribuye la plantilla por Régimen Jurídico** vemos que la gran mayoría se encuentran bajo el régimen de funcionariado de carrera (309) y de funcionariado interino (94).

Gráfico 3.2.3. Composición por Régimen Jurídico del personal del Ayuntamiento. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).



Si profundizamos en el análisis (gráfico 3.2.4.), observamos que la **distribución por sexo y régimen jurídico** de la plantilla muestran ciertas tendencias que merece la pena subrayar. Por un lado, los hombres se encuentran en mayor medida distribuidos entre el funcionariado de carrera y el funcionariado interino, regímenes contractuales que establecen mayor cotas de estabilidad. Por otro lado, las mujeres se encuentran en mayor medida distribuidas entre el personal eventual – de confianza, el funcionariado en prácticas y entre el personal laboral-temporal, siendo estas modalidades más inestables.

Gráfico 3.2.4. Composición por Régimen Jurídico y sexo del personal del Ayuntamiento. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).



En cuanto a la **relación contractual**, se presentan en la página siguiente los datos del conjunto del personal laboral del Ayuntamiento, a excepción del funcionariado de carrera. Estos datos indican en primer lugar que existe una representación equilibrada de ambos sexos entre las personas adscritas al Ayuntamiento en calidad de Funcionario interino O.P.E.

No obstante, las mujeres se encuentran mayoritariamente representadas en los puestos de trabajo que cuentan con un contrato indefinido no fijo (75%) y entre aquellos que cuentan con un contrato de Obra y Servicios, es decir, contratos de trabajo más inestables. Además, de las personas que han tomado en posesión un puesto de Funcionariado Interino por sustitución, acumulación de tareas o acumulación de programas, la representación de los hombres supera ampliamente a la de las mujeres.

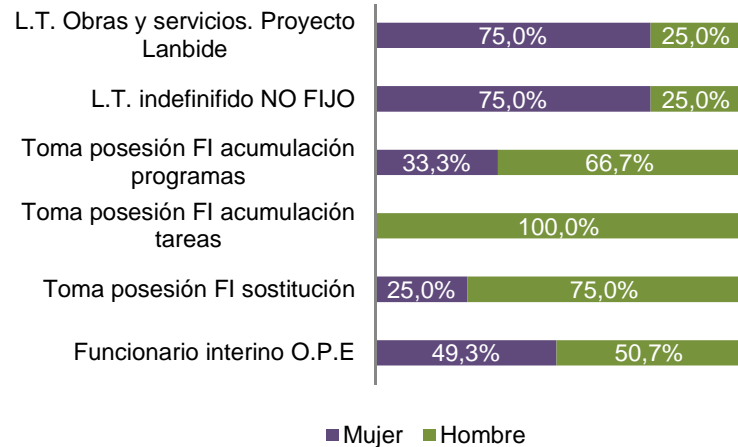




3.2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

COMPOSICIÓN POR RELACIÓN CONTRACTUAL Y ÁREA MUNICIPAL

Gráfico 3.2.5. Composición por relación contractual y sexo del personal del Ayuntamiento. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).



Si miramos cómo se distribuye el personal por Departamentos Municipales, según la clasificación facilitada por el área de personal del Ayuntamiento, se puede ver que:

Existe una representatividad significativa de hombres en departamentos que tradicionalmente han sido muy masculinizados: Seguridad, con un 88,1% de Hombres, y Servicios técnicos, con un 76,8%.

Por otro lado, en el caso de las mujeres, existe una mayor representatividad de las mismas en: Servicios Sociales (74,4% de mujeres), ámbito tradicionalmente muy feminizado, Economía y Hacienda con un 78% de mujeres, y el ámbito Jurídico-Administrativo con un 83,3% de mujeres. En la Residencia Sagrado Corazón, el único puesto de trabajo que figura en la RPT municipal está ocupado por una mujer.

Tabla 3.2.1. Composición por sexo y área municipal del personal del Ayuntamiento. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).

	Mujeres	Hombres	Total	% M	% H
Alcaldía	14	13	27	51,9%	48,1%
Área de Economía y Hacienda	46	13	59	78,0%	22,0%
Área de Servicios Sociales	29	10	39	74,4%	25,6%
Área Jurídico Administrativa	20	4	24	83,3%	16,7%
Área de Personal, Organización e Informática	12	25	37	32,4%	67,6%
Área de Servicios Técnicos	26	86	112	23,2%	76,8%
Área de Comunicación	13	12	25	52,0%	48,0%
Área de Seguridad	17	126	143	11,9%	88,1%
Residencia Municipal	1	0	1	100,0%	0,0%
Total	178	289	467	38,1%	61,9%





3.2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

REPARTO POR SEXO DE LOS PUESTOS DE RESPONSABILIDAD

En cuanto a los puestos de responsabilidad, la siguiente tabla muestra los puestos que están ocupados por mujeres y hombres en mayo de 2015. De los 35 puestos de responsabilidad identificados, las mujeres ocupan 13 mientras que los hombres 22.

Asimismo, conviene destacar que si las mujeres en 2010 ocupaban el 29% del total de los puestos de responsabilidad, en 2015 este porcentaje sube y asciende ya al 37%.

Gráfico 3.2.6. Comparativa por sexo de los puestos de responsabilidad de los años 2010 y 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).

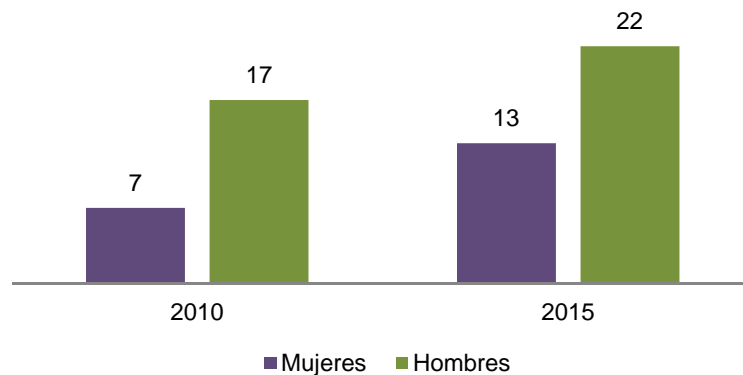


Tabla 3.2.2. Composición por sexo y área municipal de los puestos de responsabilidad del Ayuntamiento. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).

	Puesto de Responsabilidad	M	H
Alcaldía	Técnico de Juventud	0	1
	Técnico de Normalización Lingüística	0	2
Área Jurídico Administrativa	Responsable régimen interior	1	0
	Responsable de conserjes	0	1
Área de Económica y Hacienda	Interventor/a general	1	0
	Responsable asesoría jurídica	1	0
	T.A.G. Asesoría Jurídica	1	0
	Tesorera	1	0
Área de Personal, Organización e Informática	Responsable patrimonio, contrataciones y compras	1	0
	Responsable de informática	0	1
	Responsable de proyectos informáticos	0	2
Área de Servicios Técnicos	Responsable de unidad	1	0
	Responsable de infraestructura y servicios	0	1
	T.A.G Sub área servicios	1	0
Área de comunicación	Responsable de informativos	0	1
	Responsable del área de comunicación	0	1
	Responsable técnico Getxo Irratia	0	1
Área de Seguridad	Jefe/a de servicios	0	7
	Jefe/a de sección	1	0
	Jefe/a de operaciones	0	1
Área de Servicios Sociales	Responsable de servicios sociales	0	2
	Agente de igualdad	1	0
	Técnico de inmigración	0	1
	Coordinador/a programas	2	0
TOTAL		13	22





3.2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

GRUPOS SALARIALES POR SEXO

Continuando con el análisis, si nos fijamos en variables como el grupo salarial, esta es la realidad con la que nos encontramos:

- El 65% de los hombres y el 54% de las mujeres que trabajan en el Ayuntamiento se encuentra en los grupos salariales C1 y C2.
- Si miramos a los grupos superiores (A1 y A2), la presencia de las mujeres es superior (32,8%) a la de los hombres (13,9%).
- Si miramos el grupo inferior AP son los hombres quienes tienen una presencia mayor que la de las mujeres.

Tabla 3.2.3. Personal del ayuntamiento de Getxo por grupos salariales. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).

GRUPO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%
A1	31	17,2%	29	10,1%	60	12,9%
A1/A2	0	0,0%	2	0,7%	2	0,4%
A2	28	15,6%	11	3,8%	39	8,4%
C1	51	28,3%	139	48,6%	190	40,8%
C2	46	25,6%	47	16,4%	93	20,0%
AP	14	7,8%	51	17,8%	65	13,9%
Sin grupo (de libre designación)	10	5,6%	7	2,4%	17	3,6%

Si comparamos estos datos con los recopilados en 2010, observamos lo siguiente:

- Con respecto a 2010, los hombres tienen mayor presencia en el grupo C1 y, aunque de forma más leve, en el grupo A1. También se observa que tienen menor presencia en los grupos C2 y AP.
- Las mujeres tienen mayor presencia en el grupo C1 a la vez que baja su presencia en los otros 2 grupos inferiores (C2 y AP).

Ello indica que si en 2010 había una **mayor brecha salarial entre las mujeres ya que tenían mayor presencia** en los grupos superiores e inferiores y los hombres se ubicaban mayoritariamente en el grupo salarial intermedio, en 2015, la brecha salarial disminuye ya que la mayoría de las mujeres y de los hombres que trabajan en el Ayuntamiento se encuentran en el grupo intermedio.

Tabla 3.2.4. Personal del ayuntamiento de Getxo por grupos salariales. Comparativa 2010 y Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).

	MUJERES		HOMBRES	
	2010	2015	2010	2015
A1	18,7%	17,2%	8,9%	10,1%
A1/A2	0,0%	0,0%	0,6%	0,7%
A2	15,8%	15,6%	4,2%	3,8%
C1	13,8%	28,3%	39,3%	48,6%
C2	37,4%	25,6%	18,9%	16,4%
AP	12,3%	7,8%	25,9%	17,8%
Sin grupo (de libre designación)	2,0%	5,6%	2,2%	2,4%



3.2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

NIVELES SALARIALES POR SEXO

Tabla 3.2.5. Personal del Ayuntamiento de Getxo por niveles salariales. Mayo 2015. (Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Getxo).

NIVELES	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%
0	12	6,6%	7	2,5%	19	4,2%
8	6	3,3%	45	16,4%	51	17,4%
9	6	3,3%	7	2,5%	13	2,7%
11	39	21,4%	37	13,5%	76	23,5%
13	0	0,0%	4	1,5%	4	1,1%
14	50	27,5%	126	45,8%	176	26,9%
15	0	0,0%	5	1,8%	5	1,1%
17	26	14,3%	8	2,9%	34	7,4%
18	0	0,0%	1	0,4%	1	0,2%
19	1	0,5%	2	0,7%	3	0,6%
20	7	3,8%	5	1,8%	12	3,1%
21	25	13,7%	22	8,0%	47	9,9%
22	1	0,5%	1	0,4%	2	0,4%
24	6	3,3%	3	1,1%	9	2,1%
26	1	0,5%	1	0,4%	2	0,4%
30	2	1,1%	1	0,4%	3	0,6%

En cuanto a los **niveles salariales** se observa que:

- Los dos niveles salariales donde más mujeres hay son el 14 y el 11 (en ese orden).
- Entre los hombres, donde mayores concentraciones hay es en los niveles 14 y 8 (también en ese orden).
- A medida que vamos ascendiendo en el nivel salarial, vemos que aproximadamente 8 de cada 10 hombres se encuentran en los niveles 8-14. Entre las mujeres, se encuentran en esa franja 5,5 de cada 10 mujeres.
- En el conjunto de los 3 niveles salariales más altos (24, 26 y 30), las mujeres tienen una presencia mayor a la de los hombres (4,6% frente al 1,9%).





3.2.2. EXCEDENCIAS

EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE FAMILIARES

Los datos disponibles sobre excedencias, indican que en lo que se refiere a las **Excedencias de Prestación del Sector Público**, en el periodo de 3 años (de 2014 a 2016), únicamente 3 personas han disfrutados de este derecho (2 mujeres y 1 hombre).

En relación a las **Excedencias por Cuidado de Familiares**, la siguiente gráfica muestra que en los últimos tres años, de las 23 personas que se han acogido a este derecho, 20 han sido mujeres.

Estos datos confirman el hecho de que son las mujeres las que en mayor medida se encargan del cuidado de personas dependientes y que son ellas las que mayoritariamente se acogen a las medidas de conciliación. Queda por ver si el reciente aumento en el número de hombres que han cogido una excedencia por cuidado de familiares se va acelerando en el futuro y se normaliza así un mayor grado de corresponsabilidad en las parejas.

Gráfico 3.2.7. Excedencia por Cuidado de Familiares. Comparativa 2014, 2015 y 2016. (Elaboración propia a partir de de datos del Ayuntamiento de Getxo)

